



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-005818-22-7

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-005818-22-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y:

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones Boston Scientific Argentina S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.

Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. N° 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2318/02 (TO 2004), y normas complementarias.

Que consta la evaluación técnica producida por el Instituto Nacional de Productos Médicos, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) del producto médico marca DC Bead LUMI™ nombre descriptivo Microesfera embolizante con liberación de fármacos radiopaca y nombre técnico ,Prótesis para Embolización, Intravascular , de acuerdo con lo solicitado por Boston Scientific Argentina S.A. , con los Datos Identificatorios Característicos que figuran al pie de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase los textos de los proyectos de rótulo/s y de instrucciones de uso que obran en documento N° IF-2022-123226933-APN-INPM#ANMAT .

ARTÍCULO 3º.- En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda "Autorizado por la ANMAT PM 651-575 ", con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTICULO 4º.- Extiéndase el Certificado de Autorización e Inscripción en el RPPTM con los datos característicos mencionados en esta disposición.

ARTÍCULO 5º.- La vigencia del Certificado de Autorización será de cinco (5) años, a partir de la fecha de la presente disposición.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Inscríbese en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, conjuntamente con rótulos e instrucciones de uso autorizados y el Certificado mencionado en el artículo 4º. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS

PM: 651-575

Nombre descriptivo: Microesfera embolizante con liberación de fármacos radiopaca

Código de identificación y nombre técnico del producto médico, (ECRI-UMDNS):
15-034 – Prótesis para Embolización, Intravascular

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): DC Bead LUMI™

Modelos:

RO2D001 Microesfera embolizante con liberación de fármacos radiopaca 70-150 micrones

Clase de Riesgo: IV

Indicación/es autorizada/s:

El dispositivo DC Bead LUMI está indicado para la embolización con o sin la administración de doxorubicina o irinotecán.

El dispositivo sin cargar está indicado para la embolización de tumores hipervasculares (THV) no malignos y malformaciones arteriovenosas (MAV).

Uso en indicaciones malignas:

Las microesferas están indicadas principalmente como agente embolizante para el tratamiento local de THV malignos en el hígado.

Las microesferas son compatibles con doxorubicina para el tratamiento local de tumores en pacientes con carcinoma hepatocelular (CHC). La doxorubicina se puede cargar antes de la embolización y, como acción secundaria, las microesferas eluyen una dosis local, controlada y continua en el tumor tras la embolización.

Las microesferas también están indicadas para embolizar los vasos sanguíneos que riegan las metástasis hepáticas de cáncer colorrectal maligno (CCRm).

Las microesferas son compatibles con el irinotecán, que se puede cargar antes de la embolización; como acción secundaria, eluyen una dosis local, controlada y continua en las zonas afectadas por CCRm en el hígado tras la embolización.

Período de vida útil: 2 (dos) años.

Condición de uso: Uso exclusivo a profesionales e instituciones sanitarias

Fuente de obtención de la materia prima de origen biológico: N/A

Forma de presentación: Envase conteniendo 1 (una) unidad.

Método de esterilización: vapor.

Nombre del fabricante:

Boston Scientific Limited

Lugar de elaboración:

Business and Technology Park, Model Farm Road, Cork, Irlanda.

Expediente N° 1-0047-3110-005818-22-7

N° Identificadorio Trámite: 41606

AM